

REF: Aprueba Bases de Licitación “PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES 2025”, nombra comisión evaluadora de ofertas y disminúyase plazo de licitación.

23 ENE 2025

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO: 055 /

**VISTOS:**

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos para la licitación “PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES 2025”;
- 2.- La Orden de pedido N.º 12 de fecha 21 de enero de 2025 de la Administración Municipal;
- 3.- El informe jurídico N.º 3 de fecha 20 de enero de 2025, que justifica la disminución de los plazos de licitación;
- 4.-El Decreto Alcaldicio N.º 0956 de fecha 09 de diciembre de 2024, que establece asunción del cargo de Alcalde;
- 5.-El Decreto Alcaldicio N.º 0965 de fecha 13 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar “Por Orden del alcalde”;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 32 de fecha 16 de enero de 2025, que modifica el Decreto Alcaldicio N.º 0965 de 13 de diciembre de 2024;
- 7.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 8.- Ley N.º 21.634 “Que Moderniza la Ley N.º 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
- 9.- El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 10.- Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N.º 76 de fecha 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Trehuaco;
- 11.- Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;
- 12- El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; y
- 13.- Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.-La necesidad de contratar los servicios para la “PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES 2025”;
- 2.- Que, el proceso de contratación es de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, por lo que se establece un plazo de publicación de 5 días corridos.



**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE, Bases para llamado a Licitación para la “**PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES 2025**”; según las siguientes Bases Administrativas:

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES 2025”**

**1. GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, llama a licitación pública para la contratación de los servicios de “**Producción Artística y Técnica Actividades Aniversario comunal y Actividades Culturales Trehuaco 2025**”.

**2. DEFINICIONES**

**MUNICIPALIDAD:** Es el término para identificar al Municipio Contratante, en este caso la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

**OFERENTE:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública.

**ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un proceso de compra, para suscripción del contrato definitivo.

**PROVEEDOR:** Persona natural o jurídica, chilena o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad de Trehuaco.

**BASES TÉCNICAS:** Son las Especificaciones que describen las características mínimas con las que deben contar los Instrumentos, accesorios musicales, sistema de amplificación e iluminación y producción artística. Dichas Especificaciones forman parte total e integrante de las presentes Bases.

**CONTRATO:** Acto jurídico que establece los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el Proveedor, con relación a la adquisición a que se refieren las presentes Bases.

**INSPECCIÓN TÉCNICA:** Funcionario o Representante de la Municipalidad de Trehuaco a cargo de la Fiscalización y/o Administración del Contrato, materia de estas Bases.

**RESPONSABILIDAD TÉCNICA:** Es aquella que asume el Proveedor para entregar los productos requeridos de acuerdo a las Bases y demás antecedentes de la licitación.

**3. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHOS**

La presente Licitación y su consecuente proceso de Adquisición, se regirán por estas Bases, las respectivas Bases Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación.



Se aplicarán, asimismo, las Disposiciones Legales y Reglamentarias que contempla la Legislación Chilena vigente, entendiéndose por tal la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Directrices emanadas de la Dirección de Compras y Contratación Pública .

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACION PÚBLICA**

La presente Licitación tiene por objeto realizar un contrato el que estará caracterizado por las responsabilidades que se indican más adelante, sin perjuicio de otros antecedentes que forman parte de las presentes Bases.

##### **4.1 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

- a) Ofertar el servicio de Producción Artística y Técnica, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación.
- b) Garantías correspondientes.
- c) El proveedor tendrá la obligación de costear los gastos del traslado, viáticos si corresponde, alimentación y alojamiento de los artistas ofertados y del personal técnico u otros necesarios para realizar los servicios de las actividades encomendadas.
- d) Los artistas ofertados deberán estar en el lugar del evento, con su prueba de sonido realizada, de acuerdo al día y horario establecido en las Bases Técnicas.
- e) De la seguridad en la instalación y manejo de los equipos de amplificación e iluminación, por lo tanto, debe responder a todo daño que sufren éstos, accidente del personal que los manipula o se les cause a terceros a consecuencia de una deficiente instalación y manejo.
- f) La amplificación e iluminación deberá estar instalada y probada de acuerdo al día y horario establecido en las Bases Técnicas.

##### **4.2 RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD**

- a) El Municipio deberá aceptar los servicios de Producción Artística y Técnicas requeridos y pagar al proveedor por la entrega de lo detallado, en el tiempo y forma que establezcan las presentes bases.

#### **5. DEL MARCO FINANCIERO.**

- a) Los servicios serán financiados con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.
- b) El Presupuesto estimado para la presente licitación es de \$ 44.500.000 (cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
- c) El precio del contrato estará expresado en moneda nacional (pesos), sin derecho a ningún tipo de reajustes ni intereses.
- d) En general, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del servicio ofrecido, sea directo, indirecto y/o a causa de éste, hasta el pago respectivo, incluyendo toda clase de impuestos y fletes. Los servicios se solicitan en la comuna de Trehuaco.
- e) Para el pago de los servicios al proveedor se realizará en 2 (dos) estado de pago:

- PRIMER ESTADO DE PAGO: MARTES 28.02.2025, POR UN MONTO DE \$ 22.250.000.-
- SEGUNDO ESTADO DE PAGO: LUNES 31.03.2025, POR UN MONTO DE \$ 22.500.000.-



## **6. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Los documentos que forman parte de la presente Licitación Pública, cuyo orden de prelación es la siguiente:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Formatos de Propuesta.
- d) Las Aclaraciones y Respuestas.
- e) El Contrato.

## **7. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la ficha de licitación de la presente propuesta. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

## **8. MODIFICACIONES A LAS BASES**

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## **9. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.**

Se considerará que el oferente, antes de presentar su oferta, está ya compenetrado de todos sus riesgos, contingencias y demás factores o circunstancias que puedan afectar su oferta, como de los costos de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en estas Bases.

## **10. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 20 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

## **11. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA OFERTA**

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben



presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el anexo N° 2 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

El municipio dentro de la evaluación considerara el criterio sobre el comportamiento anterior con esta entidad de los oferentes interesados.

## **12. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en Chileproveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

Con todo, los oferentes deben encontrarse inscritos en Chileproveedores.

Lo señalado en el párrafo anterior, sin embargo, no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual deberá ser entregada físicamente en las oficinas de la Municipalidad de Trehuaco, dentro del plazo establecido en las presentes bases.

## **13. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, pagadera a la vista, irrevocable y tomada por el oferente. El documento deberá ser entregado físicamente en la Oficina de Partes del municipio ubicada en calle Gonzalo Urrejola N° 460, Trehuaco. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, en el horario establecido para la recepción de documentos por la oficina de partes municipal de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de no suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, no entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases para la suscripción del referido contrato, desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia de 20 días corridos establecidos en las presentes bases, así como en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error y por la no inscripción en Chile Proveedores.

La garantía deberá indicar la siguiente glosa: “**Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta publica “Producción Artística y Técnica Actividades Aniversario Comunal y Actividades Culturales Trehuaco 2025”.**

Si se trata de una Póliza de Garantía Digital ingresada físicamente por oficina de partes del municipio de Trehuaco.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad de aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

Con relación al oferente que resulte adjudicado, la garantía de seriedad de la oferta, se mantendrá vigente hasta la suscripción del Contrato, fecha en que éste deberá entregar la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.



#### **14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos establecidos en las presentes bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ésta, en soportes electrónicos e ingresados en el portal Chilecompra hasta la fecha y hora señalada para ello en calendario licitación.

Deberá cotizarse el valor a cobrar por artista, amplificación e iluminación, conforme a lo señalado en las Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, lo que será de carácter obligatorio.

Los valores de las ofertas deberán indicarse en pesos de moneda nacional, a cobrar, fijos, sin anticipo ni intereses de ninguna especie **e indicando los valores Netos**, para la presentación de la oferta en el portal.

Las ofertas deberán ser enviadas por los oferentes y recibidas por la entidad Licitante a través del Portal ChileCompras, antes de la hora de cierre de la licitación en el Portal.

#### **15. LAS OFERTAS CONSTARÁN DE UNA "OFERTA TÉCNICA" Y OTRA "PROPUESTA ECONÓMICA".**

15.1. "OFERTA TÉCNICA" deberá contener, los siguientes documentos:

- a) Identificación del oferente, según formato N° 1
- b) Póliza de Garantía (documento escaneado subido al portal mercado público) y además ingresar físicamente por oficina de partes del municipio.
- c) El productor deberá presentar Carta firmada ante Notario en la que establezca que cuenta con los artistas ofertados para los días señalados.
- d) Declaración jurada, según formato N° 2
- e) Declaración Jurada, según formato N° 5
- f) Declaración Jurada, según Formato N° 6
- g) Órdenes de Compra en eventos similares o superiores, más certificado de recepción conforme de los servicios prestados emanados por la entidad contratante, la no presentación de la documentación solicitada será causal inmediata para quedar fuera de bases.
- h) Certificado de Titulo del Ingeniero de Sonido.
- i) Fotografía de los equipos ofertados (amplificación, iluminación, pantallas, otros), la no presentación del material fotográfico será causal inmediata para quedar fuera de bases.
- j) Certificado de Titulo del Ingeniero en Prevención de Riesgos.
- k) Patente Municipal Vigente del Rubro.

15.2. "PROPUESTA ECONÓMICA" deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Detalle oferta económica, según Formato N° 3.



b) Monto total de la oferta económica, según formato N° 4

Los oferentes deberán subir obligatoriamente todos los documentos solicitados en el punto 15.1 y 15.2, de no dar cumplimiento quedarán inmediatamente fuera de bases.

**16. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

Se procederá a la Apertura de las Propuestas a través del portal Chilecompra, el día y hora fijados en el Calendario de Licitación.

El valor de la oferta deberá coincidir con el valor que determine la suma total de los ítems del presupuesto detallado presentado por el oferente, sin el I.V.A. **En el portal Chilecompra el monto de la oferta deberá ser neto, sin I.V.A.** Cualquier diferencia por aproximación decimal computacional, no afectará la validez de las ofertas, debiéndose mantener siempre el valor señalado en el Formato Oferta.

El no cumplimiento de la Bases Administrativas de la Licitación, dará lugar al rechazo inmediato de la Oferta.

La Comisión Técnica de Evaluación se reservará el derecho de admitir las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la correcta evaluación de las ofertas.

Se procederá en primera instancia a efectuar la apertura de “Oferta Técnica” de cada uno de los oferentes que hubiesen presentado oferta.

Luego se efectuará la apertura de las “Propuestas Económicas” de cada uno de los oferentes.

Terminada la Apertura de: “Propuesta Económica” del último oferente, se confeccionará el Acta correspondiente, donde se podrán consignar las observaciones pertinentes, si las hubiere.

**17. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA.**

La comisión de técnica de evaluación estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen, según corresponda, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación:

NOMBRE	RUN	CARGO
Yesenia Loreto Romero Monsalve	13.106.160-9	PROFESIONAL GRADO 12, Encargada de Contabilidad y Presupuesto
Gilberto Edmundo Cabrera Valderrama	16.620.822-K	PROFESIONAL GRADO 11
Saúl Yulianny Muñoz Saavedra	12.319.481-0	TÉCNICO GRADO 10

**18. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si corresponde a través del Sistema de Información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con



anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Sin embargo, dicha opción será evaluada en el criterio correspondiente.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo, por lo tanto, la oferta quedará fuera de bases.

Los antecedentes que se permitirán ingresar en forma posterior serán los indicados en el punto N° 15.1 letra h), letra i) y letra j).

## **19. ADJUDICACION**

La Municipalidad de Trehuaco declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Trehuaco podrá, además, declarar desierta la licitación o revocarla cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses y expectativas. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

La Licitación se adjudicara al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

## **20. CRITERIO DE EVALUACION:**

### **20.1 Precio Mínimo Ofertado: 20%**

$$\text{(Precio mínimo ofertado / precio ofertado)} * 100$$

### **20.2. Calidad Técnica de la Oferta Artista primera Prioridad solicitado por el Mandante. 70%**

CONCEPTO	
Primera Prioridad Solicitada por el Mandante acreditada con las cartas de Reserva de fecha por parte de cada artista o representante.	100
Segunda Prioridad solicitada por el Mandante acreditada con las cartas de Reserva de Fecha por parte de cada artista o representante.	40

### **20.2 Experiencia 10%**

La experiencia se mide en base a la realización de eventos similares o superiores con municipios u organismos públicos del Estado, comprobables con órdenes de compra y certificados emitidos por la entidad contratante, el municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estos documentos.



CONCEPTO	
Cuenta con experiencia en la Producción Artística y Técnica de eventos similares. (Mínimo 10 Órdenes de Compra y certificados de recepción conforme por parte de la entidad contratante)	100
No cuenta con experiencia en eventos similares al licitado	20
No Informa	0

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se publica en el Sistema de Información la Resolución de Adjudicación (Decreto de Adjudicación).

## **21. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje, de acuerdo al siguiente orden del criterio de evaluación.

- Primero : Artista Ofertado en Primera Calidad
- Segundo : Precio
- Tercero : Experiencia

## **22. RE ADJUDICACIÓN**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

## **23. APLAZAMIENTO FECHA DE ADJUDICACIÓN**

Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual no podrá exceder los 5 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

## **24. FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Existirá un contrato por los servicios de “Producción Artística y Técnica Actividades Aniversario Comunal y Actividades Culturales Trehuaco 2025”, el cual será firmado por el adjudicatario y la Alcalde de la Municipalidad de Trehuaco, el que se materializará dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados desde que la notificación de la adjudicación de la licitación le fue debidamente notificada al oferente. El adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo, todo bajo apercibimiento de entenderse caducada la adjudicación, si no lo hiciese dentro del plazo indicado, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## **25. COORDINADOR DEL CONTRATO**

El proveedor adjudicado deberá nombrar un Coordinador del Contrato, cuya identidad deberá ser informada a la Municipalidad de Trehuaco.



En el desempeño de su cometido, el Coordinador del Contrato deberá, a lo menos:

- a) Informar oportunamente al Coordinador Municipal de todo hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
- b) Representar al Proveedor, en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- c) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este Contrato.

## **26. CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebra con la Municipalidad de Trehuaco.

## **27. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los servicios licitados, la documentación y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato, o de cualquier actividad relacionada con este.

El Adjudicatario, así como sus consultores y personal dependiente que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución de los servicios licitados, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes vinculados con el desarrollo de dichos servicios.

La responsabilidad del respectivo Adjudicatario en este ámbito será solidaria respecto de la de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El Adjudicatario debe dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la Entidad licitante el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes.

## **28. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5 % del precio total del respectivo contrato.

La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario físicamente en la Oficina de Partes del Municipio de Trehuaco ubicada en calle Gonzalo Urrejola 460 Trehuaco, el mismo día de la firma del contrato.

La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a 30 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.

La garantía deberá ser extendida en "Peso Chileno", a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco Rut 69.250.600-6, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario.

La garantía deberá indicar la siguiente glosa: "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por los servicios de Producción Artística y Técnica Actividades Aniversario Comunal y Actividades Culturales Trehuaco 2025**".

La boleta de garantía, el vale vista serán aceptados como instrumentos validos de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 30 días después del término del contrato o una vez que el Municipio recepcione conforme el servicio.



## **29. VIGENCIA DEL CONTRATO Y RENOVACIÓN**

El contrato tendrá una vigencia desde su firma hasta 30 días después de realizada las actividades establecidas en las Bases Técnicas.

## **30. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante una declaración jurada simple, que no registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años y al momento de la firma del contrato deberá entregar un certificado de antecedentes laborales y previsionales.

## **31. MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo. Las modificaciones no podrán alterar el valor total del contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.

## **32. CAUSALES DE COBRO DE LA GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO**

El adjudicatario será sancionado por la Municipalidad de Trehuaco con el cobro de la garantía de fiel cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del adjudicatario para con sus trabajadores.
- b) Cuando por una causa imputable al respectivo adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por las bases y el respectivo contrato.
- d) Cuando el respectivo proveedor adjudicado no pague las multas aplicadas y no sea posible descontar de los respectivos estados de pago.

## **33. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable de proveer la Producción Artística y Técnica Actividades Aniversario Comunal y Actividades Culturales Trehuaco 2025, de acuerdo a las Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación.

## **34. PAGO DE LOS SERVICIOS**

- a) Se consultan 2 estados de pago.

Contra presentación de facturas en original y de acuerdo a como lo establece el punto 5 letra e) de las presentes bases administrativas, previa recepción conforme por parte del municipio.

- b) Los estados de pago serán visados por el Administrador Municipal.
- c) El municipio podrá cancelar la realización de la actividad establecida en las Bases Técnicas, lo que deberá comunicar al proveedor con un plazo de 24 horas de anticipación.



- d) De ocurrir lo establecido en el punto precedente la entidad licitante podrá fijar una nueva fecha para la realización de la actividad o su cancelación definitiva.

### **35. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

Serán de cargo del Proveedor, todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia del contrato, en lo que se refiere a impuestos (IVA u otros), tasas, contribuciones fiscales, municipales, derechos de autor, de cualquier índole.

### **36. EXTINCIÓN, SUSPENSION Y CESIÓN DEL CONTRATO.**

La Municipalidad de Trehuaco está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1. Resolución por incumplimiento de una de las partes.
2. Notoria insolvencia del adjudicatario.
3. Mutuo Acuerdo de las partes.
4. Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
5. Caducidad Unilateral decretada por la Municipalidad, por contravenir a las bases y/o al contrato.
6. Interés público o Seguridad Pública.

### **37. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato, estará a cargo del Administrador Municipal quién podrá requerir el apoyo técnico de otras Direcciones del Municipio.

### **38. MULTAS**

- En el caso de la **no presentación de un artista**, se le descontara al adjudicatario el valor del artista, más el 5 % del monto total del contrato y por consiguiente el cobro de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.
- **Por cambio de artista:** El municipio se reserva el derecho de aceptar o no el cambio de artista, en el caso de aceptación, el adjudicatario deberá realizar el cambio por un artista de igual o superior nivel al ofertado, sin perjuicio de lo anterior por el cambio de artista se hará efectivo el cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato.
- **Atrasos en la entrega:** se le aplicará por cada atraso ya sea hora de presentación del artista o montaje e instalación de la implementación técnica requerida por los artistas o la mínima requerida en las bases técnicas, un 5 % del monto total del contrato y por consiguiente el cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato.
- **Productos o servicios entregados con menor calidad que la acordada:** Se le aplicará una multa de un 20 % del monto total del contrato y por consiguiente el cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato.
- Las multas se descontarán directa y administrativamente del estado de pago respectivo indicado en el punto N° 34 letra b), de las presentes bases administrativas.



### **39. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES (MULTAS):**

A continuación, se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas y cobro de la garantía de fiel cumplimiento:

#### **Descripción de la Actividad:**

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, el administrador del respectivo contrato, designado por la Municipalidad de Trehuaco, notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada o personalmente, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de un Decreto Alcaldicio fundado.

Si el proveedor adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Municipalidad tendrá un plazo de 6 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado, en el cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

**Recurso de reposición:** El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Municipalidad de Trehuaco tendrá un plazo no superior a 6 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en el estado de pago correspondiente y/o más próximos que La Municipalidad de Trehuaco deba efectuar al proveedor, o bien, mediando el cobro de la garantía de cumplimiento, según cuál sea el caso.

### **40. PUBLICACIÓN DEL LLAMADO**

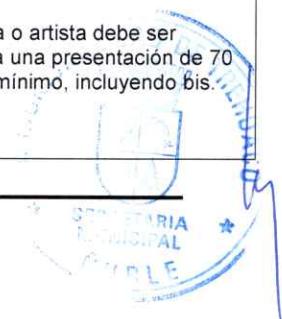
El presente llamado se publicará en el Servicio Electrónico Chile Compra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora señalada en calendario de licitación.



**BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN**  
**“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y CULTURALES 2025”**

Las presentes bases técnicas especifican detalladamente los requerimientos que solicita la Municipalidad de Trehuaco para ejecutar la “**PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y CULTURALES 2025**”.

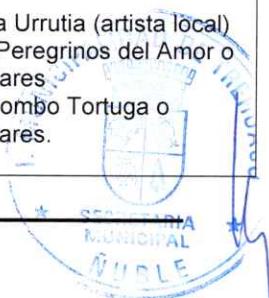
FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	PRIMERA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTAS
Evento: Acto Aniversario Fecha: jueves 30 de enero 2025 Lugar: Terreno Municipal. Hora: desde las 17:00 Actividad Municipal: Aniversario 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación Opción 2</li> </ul> <p>Esta deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo Folclórico “Ecos de Nuestra Tierra</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 30 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>
Evento: Show Aniversario Fecha: Domingo 02 de febrero 2025 Lugar: Terreno Municipal. Hora: desde las 22:00. Actividad Municipal: Aniversario 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación Opción 01</li> <li>- Iluminación Opción 01</li> <li>- Pantalla Opción 01</li> </ul> <p>Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leyla Urrutia (artista local)</li> <li>- El Legado (artista local)</li> <li>- ALANYS LAGOS y su banda</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>
Evento: Trilla a la chilena Fecha: domingo 02 de febrero 2025 Lugar: Recinto Los Boldos. Hora: desde las 13:00. Actividad Municipal: Aniversario 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación Opción 03</li> </ul> <p>Esta deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo El Legado (artista local)</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>
Evento: Fiesta Caña Dulce Fecha: sábado 08 de febrero 2025 Lugar: Sector Caña Dulce. Hora: desde las 18:00 Actividad Municipal: Aniversario 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación Opción 03</li> <li>- Iluminación Opción 03</li> <li>- Pantalla Opción 03</li> </ul> <p>Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leyla Urrutia (artista local)</li> <li>- Grupo El Legado (artista local)</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>



<p>Evento: Fiesta del Amor y la Amistad</p> <p>Fecha: viernes 14 de febrero 2025</p> <p>Lugar: Plaza</p> <p>Hora: desde las 16:00</p> <p>Actividad Municipal: Aniversario 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación Opción 02</li> <li>- Iluminación Opción 02</li> <li>- Pantalla Opción 02</li> </ul> <p>Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo CARMESI</li> <li>- Doble de Cecilia la Incomparable.</li> <li>- Daniel Mena (solista)</li> <li>- Leyla Urrutia (artista local)</li> <li>- El Legado (artista local)</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>
--	--	---

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	SEGUNDA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE	
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTÍSTAS
<p>Evento: Acto Aniversario</p> <p>Fecha: jueves 30 de enero 2025</p> <p>Lugar: Terreno Municipal.</p> <p>Hora: desde las 17:00.</p> <p>Actividad Municipal: Aniversario 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación opción 02</li> </ul> <p>Esta deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo Folclórico Hualtata o similares con ballet.</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>
<p>Evento: Trilla a la chilena</p> <p>Fecha: domingo 02 de febrero 2025</p> <p>Lugar: Recinto Los Boldos.</p> <p>Hora: desde las 13:00.</p> <p>Actividad Municipal: Aniversario 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación opción 03</li> </ul> <p>Esta deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo Los Rancheros del Río Maule o similares.</li> </ul> <p>El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.</p>

<p>Evento: Show Aniversario</p> <p>Fecha: Domingo 02 de febrero 2025</p> <p>Lugar: Terreno Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplificación opción 01</li> <li>- Iluminación opción 01</li> <li>- Pantalla opción 01</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Leyla Urrutia (artista local)</li> <li>- Los Peregrinos del Amor o similares</li> <li>- La Combo Tortuga o similares.</li> </ul>
---	--	---



Hora: desde las 22:00.  Actividad Municipal: Aniversario 2025	Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.	El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.
Evento: Fiesta Caña Dulce  Fecha: sábado 08 de febrero 2025  Lugar: Sector Caña Dulce.  Hora: desde las 18:00  Actividad Municipal: Aniversario 2025	- Amplificación opción 03  - Iluminación opción 03  - Pantalla opción 03  Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.	- Los Rancheros del Rio Maule o similares  - Rivales de Chile o similares  El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.
Evento: Fiesta del Amor y la Amistad  Fecha: viernes 14 de febrero 2025  Lugar: Plaza  Hora: desde las 16:00  Actividad Municipal: Aniversario 2025	- Amplificación opción 02  - Iluminación opción 02  - Pantalla opción 02  Deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes bases.	- Tributo oficial a: (Leonardo Favio, Leo Dan, Camilo Sesto, Sandro, u otros similares)  - Solista Música Romántica  - Los Potros del Sur, otro similar  - Reina Isabel Grupo Ranchero, otro similar.  El grupo, banda o artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nombre Requerimiento	Detalle
AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Procesador digital 8 entradas, 8 salidas</li> <li>- 12 Line Array activos Originales</li> <li>- 02 Flybar original misma marca</li> <li>- 06 monitores de escenario originales activos misma marca y modelo</li> <li>- 08 in ear originales misma marca y modelo</li> <li>- 08 Bell pack in ear para los 4 sistemas misma marca y modelo</li> <li>- 02 sistemas de Fly Bar originales</li> <li>- 08 Sub bajos dobles originales</li> <li>- 02 amplificador para sub bajos originales (no imitaciones chinas de marcas)</li> <li>- 01 consola digital 48 canales</li> <li>- 01 multipar digital 48 canales</li> <li>- 04 microfonos inalámbricos profesionales digitales</li> <li>- 04 bell pack transmisores misma marca para micrófonos de cintillo o transformacion instrumentos con cable en inalámbricos.</li> <li>- 02 Sistema de combinacion antena direccional para 150 metros</li> <li>- 01 antena direccional misma marca combinador antena</li> <li>- 15 microfonos shure sm58 o similar</li> <li>- 15 microfonos shure sm57 o similar</li> <li>- 20 atriles de micrófono</li> <li>- 80 cables xlr</li> <li>- 08 clamp lp</li> <li>- 08 lineas plac plac 1/4 para instrumentos</li> <li>- 08 cajas directas profesionales no activas</li> <li>- 01 tablero de energía eléctrica trifásica</li> <li>- Sub distribuidores y puntos de energía</li> <li>- Cables y accesorios de energía eléctrica</li> <li>- Cables de energía</li> <li>- Personal Técnico</li> <li>- 01 generador eléctrico con combustible suficiente y su respectiva certificación y/o resolución de SEC, dispuesta para ser verificada en el lugar.</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>
AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Procesador Digital 8 entradas 8 salidas.</li> <li>- 8 Line Array Activos Originales.</li> <li>- 02 Flybar original misma marca.</li> <li>- 4 monitores de escenario originales activos misma marca y modelo.</li> <li>- 4 in ear originales misma marca y modelo.</li> <li>- 4 Bell pack in ear para los 4 sistemas misma marca y modelo.</li> <li>- 04 Sub Bajos Dobles Originales.</li> <li>- 01 Amplificador para Sub Bajos ORIGINAL no chino.</li> <li>- 01 Consola Digital 48 Canales.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Multipar digital 48 canales</li> <li>- 01 Tablero de energía eléctrica trifásica.</li> <li>- Sub distribuidores y puntos de energía.</li> <li>- Cables y accesorios de energía eléctrica.</li> <li>- Cables de Energía.</li> <li>- 4 micrófonos inalámbricos profesionales digitales.</li> <li>- 4 bell pack transmisores misma marca para micrófonos de cintillo o transformación instrumentos con cable en inalámbricos.</li> <li>- 1 Sistema de combinación antena direccional para 200 metros.</li> <li>- 15 micrófonos shure sm58 o similar.</li> <li>- 15 micrófonos shure sm57 o similar.</li> <li>- 20 atriles de micrófono.</li> <li>- 50 cables xlr.</li> <li>- 6 clamp Lp.</li> <li>- 6 líneas plac plac 1/4 para instrumentos.</li> <li>- 8 cajas directas profesionales no activas.</li> <li>- Personal Técnico</li> <li>- 01 generador eléctrico con combustible suficiente y su respectiva certificación y/o resolución de SEC, dispuesta para ser verificada en el lugar.</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>
AMPLIFICACION PROFESIONAL TIPO 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 04 line array activos 3 vias 1500 RMS</li> <li>- 04 sub bajos dobles</li> <li>- 02 sub bajos simples</li> <li>- 02 parlantes 500 RMS</li> <li>- 01 mesa análoga 12 canales</li> <li>- 01 mesa digital 32 canales</li> <li>- 01 Rack de power</li> <li>- 01 crossover activo</li> <li>- 01 multipar</li> <li>- 02 microfonos inalámbricos</li> <li>- 02 microfonos Shure sm o beta originales</li> <li>- 02 microfonos shure SM58</li> <li>- 07 baterías whaferdale KMD7</li> <li>- 01 generador eléctrico con combustible suficiente y su respectiva certificación y/o resolución de SEC, dispuesta para ser verificada en el lugar.</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>
ILUMINACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES PROFESIONAL TIPO 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 Optipar led rgbwauv 20w x led minimo</li> <li>- 08 beam 10r minimo</li> <li>- 01 control dmx profesional original avolite o similar</li> <li>- 01 maquina de hazer</li> <li>- 12 atomic led</li> <li>- 06 cob led 200w luz calida con estructura</li> <li>- 04 robotizados wash RGBW</li> <li>- 01 contra luz 12 metros truss aluminio 40x40</li> <li>- Frontal estructura para luz calida y montaje sonido</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>



<b>ILUMINACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES PROFESIONAL TIPO 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 Optipar led rgbwauv 20w x led mínimo.</li> <li>- 08 beam mínimo 10r mínimo.</li> <li>- 1 control dmx profesional original avolite o similar.</li> <li>- 1 máquina de hazer</li> <li>- 8 Atomic led.</li> <li>- 6 cob led 200w luz cálida con estructura.</li> <li>- 4 Robotizados wash RGBW</li> <li>- 01 contra luz 9 metros truss aluminio 40X40 cm. Altura mínima 05 metros</li> <li>- 01 frontal 9 metros truss aluminio 40X40 cm para luz cálida y montaje sonido altura mínima 5 metros.</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>
<b>ILUMINACION Y EFECTOS ESPECIALES PROFESIONAL TIPO 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 08 COB LED big dipper</li> <li>- 10 PAR LED big dipper</li> <li>- 06 cabezas móviles</li> <li>- 06 Blinder LED</li> <li>- 02 focos LED perimetrales</li> <li>- 01 controlador luces DMX</li> <li>- Arco o Truss frontal (40*40 x 30*30) 07 mts., alto X 09 mts., ancho</li> <li>- 02 torres de elevación de 6 metros galaxy stage, taurus 220</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>
<b>PANTALLA LED TIPO 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 m2 de pantalla led outdoor mínimo p3 outdoor</li> <li>- 01 cámara de video profesional inalámbrico full hd conexión sdi (no se aceptarán cámaras fotográficas)</li> <li>- Sistema intercomunicación intercom inalámbrica.</li> <li>- Switch video</li> <li>- Estructura de montaje respectiva</li> <li>- 01 operador cámara inalámbrica</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>
<b>PANTALLA TIPO 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 m2 de pantalla led outdoor mínimo p3 outdoor.</li> <li>- 1 cámara de video profesional ptz con su control respectivo full hd conexión sdi (no se aceptan cámaras fotográficas)</li> <li>- sistema intercomunicación intercom inalámbrica.</li> <li>- switch video.</li> <li>- estructura de montaje respectiva.</li> <li>- 1 operador cámara inalámbrica</li> </ul> <p>Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.</p>



**PANTALLA TIPO 3**

- Pantalla LED de alta resolución de 3m X 2m de 50\*40
- Procesador Novastar 600
- 01 Notebook control pantalla Led
- Arco de aluminio de 30x30 de 6 metros

Nota: Los oferentes pueden ofertar otros tipos de equipos y equipamiento. Las marcas que se señalan solo son referenciales para especificar la calidad de lo que se requiere contratar.

**2. NOMBRESE, Comisión Técnica para la evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación**, conformada por los siguientes funcionarios o quienes les subroguen, según corresponda, para los procedimientos que debe realizar esta comisión en el marco de la presente licitación:

NOMBRE	RUN	CARGO
Yesenia Loreto Romero Monsalve	13.106.160-9	PROFESIONAL GRADO 12, Encargada de Contabilidad y Presupuesto
Gilberto Edmundo Cabrera Valderrama	16.620.822-K	PROFESIONAL GRADO 11
Saúl Yulianny Muñoz Saavedra	12.319.481-0	TÉCNICO GRADO 10

**3. INSTRÚYASE**, al administrador de la plataforma de Ley del Lobby, el registro correspondiente respecto de los miembros integrantes de la Comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en la Ley;

**4. DISMINÚYASE**, plazo de Licitación según Informe N° 003 del 20 de enero de 2025 emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad;

**4. PUBLÍQUENSE**, en el Portal de Mercado Público, las bases especiales que aprueba el presente Decreto;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

JMS/LCR/cgr

Vº CONTROL / Vº Bº JURIDICO  
Distribución: Administración, RRPP, Alcaldía; Secretaría Municipal (2); Transparencia; DAF.

**FORMATO N° 01**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
LICITACION PÚBLICA**

**“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y  
CULTURALES TREHUACO 2025”**

Comuna : Fecha :

**OFERENTE**

Nombre Completo :

R.U.T. :

Nº Patente Comercial :

Domicilio, Calle y Nº :

Comuna :

Casilla :

Correo Electrónico :

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre Completo :

R.U.T. :

Domicilio, Calle y Nº :

Comuna :

Casilla :

Correo Electrónico :

---

Fecha

---

Firma Oferente

**FORMATO N° 02**

**DECLARACION JURADA SIMPLE  
LICITACION PÚBLICA**

**“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y CULTURALES TREHUACO  
2025”**

Nombre del Oferente : \_\_\_\_\_

Nombre Representante: \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

1. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Formatos de Propuesta, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación.

---

Fecha

---

Firma Oferente



**FORMATO N° 03  
FORMATO DETALLE OFERTA ECONÓMICA POR FECHA DE PRESENTACIÓN  
“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y CULTURALES TREHUACO 2025”**

FECHA DE EVENTO Y DESCRIPCIÓN	PRIMERA PRIORIDAD PROPUESTA POR EL MANDANTE		OFERTA ECONÓMICA (valores netos por artista y requerimientos técnicos)
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	ARTISTAS	
Evento: Acto Aniversario Fecha: jueves 30 de enero Lugar: Plaza de la comuna Hora: desde las 17:00 Actividad Municipal: Aniversario 2025			
Evento: Trilla a Yegua Suelta Fecha: Domingo 02 de febrero Lugar: Recinto Los Boldos Hora: desde las 13:00. Actividad Municipal: Aniversario 2025			
Evento: SHOW ANIVERSARIO Fecha: Domingo 02 de febrero Lugar: Recinto Municipal Hora: desde las 20:00 Actividad Municipal: Aniversario 2024			

Evento: Fiesta Caña Dulce  
 Fecha: sábado 08 de febrero  
 Lugar: Sede Caña Dulce  
 Hora: 20:00  
 Actividad Municipal: Aniversario 2025

Evento: Actividad Infantil, Tarde del Recuerdo Y Noche de Enamorados  
 Fecha: viernes 14 de febrero  
 Lugar: Plaza de la comuna  
 Hora: desde las 13:00.  
 Programa: Aniversario 2025

Evento: Cierre Jornadas de Cine en Tu Barrio  
 Fecha: lunes 24 de febrero  
 Lugar: Plaza de Coelemu  
 Hora: desde las 14:00.  
 Programa: Aniversario 2025

	NETO	
	IVA	
	TOTAL OFERTA	

Trasladar valor Total, a la línea de oferta de la presentación licitación.

Fecha \_\_\_\_\_

Firma Oferente \_\_\_\_\_

**FORMATO N° 04**

**FORMATO OFERTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y CULTURALES TREHUACO 2025”**

El Oferente,.....

Que suscribe, se compromete a proveer los artistas con su respectiva amplificación e iluminación señalados en formato presupuesto detallado.

Lo anterior, en conformidad a las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación pública **“PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ACTIVIDADES ANIVERSARIO COMUNAL Y CULTURALES TREHUACO 2025”** por un valor total de \$..... ( ..... ) en el que están incluidos todos los gastos (fletes, descarga, alimentación, etc.) y los indicados en las Bases.

**Nota.: El valor debe ser la sumatoria total del formato N° 03**

---

Fecha

---

Firma Oferente



**FORMATO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA**

**SIN DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES**

Yo, ..... , cédula de identidad N°RUT: ..... con  
domicilio en ..... en , declaro que mi representada:

No registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los  
actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

FECHA,

---

**Firma**

**Nombre:**

NOTA: Todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal.

**FORMATO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**DE PRÁCTICAS ANTISINDICALES**

Yo, ..... , cédula de identidad N° RUT: ..... con domicilio en ..... declaro que esta empresa no ha sido condenada por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años, por cuánto no se encuentra inhábil para contratar con la Ilustre Municipalidad de Trehuaco por este concepto.

FECHA,

---

Firma  
Nombre :

NOTA: Todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal.



**FORMATO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD**

Yo, ..... , cédula de identidad N°**RUT:** ..... de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley N.º 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, declaro no tener grado de consanguinidad o afinidad hasta en **SEGUNDO GRADO**, con funcionario de planta, a contrata o a honorario de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

FECHA,

---

**Firma**

**Nombre:**

NOTA: Todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal.

TREHUACO, 20 de enero del 2025

DE: **Fabián Orellana R.**  
Asesor Jurídico

A: **Sr. Victor Chandia Arce**  
Administrador Municipal

CC: **Saul Muñoz**  
Jefe Unidad de Comunicaciones

---

Junto con saludar, por el presente vengo a entregar a Ud., informe respecto a la pertinencia de la realización de ofertas en licitaciones para contrataciones igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, con un plazo de 5 días entre llamado y cierre.

Al respecto puedo informar:

**I.- De la Legislación**

1.- La temática en cuestión se encuentra regulada en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y en el Reglamento de la Ley, Decreto N° 661.

2.- El plazo contemplado en el inc 5° del artículo 46 del decreto 661 del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de junio del 2024 establece "*Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas.*" Y el inc 6° del mismo cuerpo legal prescribe "*No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta*

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA

cinco días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.”.

## II.- De la Licitación

1.- Respecto de los servicios a licitar, puedo señalar que según lo recabado esta licitación corresponde a la contratación de servicios de amplificación, iluminación, pantalla gigante y producción artística, los que se enmarca en el aniversario de la comuna de Trehuaco que a saber es el día 30 de enero.

2.- En este mismo sentido, el Decreto alcaldicio N° 034 solo el 17 de enero del 2025 aprobó el programa aniversario de la comuna de Trehuaco que se extiende del 18 de enero al 24 de febrero y las actividades que tendrán los servicios licitados se desarrollaran del 30 de enero al 24 de febrero del presente año.

3.- El monto de la licitación es de \$46.000.000.- Impuestos incluidos, y en consideración a la UTM del 20 de enero del 2025 que asciende a la suma de \$64.429. Si realizamos la conversión el monto correspondería a 682,20 UTM y se enmarca dentro de aquellas donde la suma es igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

## III.- De la Fundamentación

1.- La licitación conlleva un esfuerzo menor en la preparación de oferta, toda vez que Dicha contratación se efectuará mediante licitación pública a través del Portal Mercado público, plataforma dispuesta al efecto para realizar las compras y contratación de servicios de los órganos del Estado. Los servicios de simple y objetiva especificación; por cuanto, únicamente se deben señalar las especificaciones técnicas, que para los servicios en cuestión son de simple descripción.

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA

2.- A la fecha no había existido definición de los artistas que participarían en la celebración de las fiestas del aniversario y por parte de los artistas, tampoco existía disponibilidad clara en sus agendas.

3.- El presupuesto para las actividades, solo se definió en la semana recién pasada, lo anterior por que la nueva administración se ve en la necesidad de avizorar el presupuesto anual en un corto tiempo.

Por los fundamentos fácticos y fundamentos legales anterior expuestos, resulta jurídicamente procedente disminuir el plazo de la licitación hasta cinco días corridos si así lo requiere la administración.

Fabián Andrés  
Orellana Romero  
14206064-7  
fabianorellanar@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799  
el 21-01-2025 a las 00:00:15 con Firma Electrónica Avanzada  
Código de Validación: 1737428415089  
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignerCryptoFront/documento/verificar/>



VISTO BUENO

FOR/SM  
**Distribución:** Depto. Comunicaciones, DAF, ADM

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN**

El firmante, **SAÚL YULIANNY MUÑOZ SAAVEDRA**, cedula nacional de identidad N° **[REDACTED]**, con domicilio en **Gonzalo Urrejola N° 167**, comuna de Trehuaco declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

**NOTA:**

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

TREHUACO, 22.01.2025

SAÚL Y. MUÑOZ SAAVEDRA  
Técnico Grado 10

[REDACTED]  
[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN**

El firmante, **YESENIA LORETO ROMERO MONSALVE**, cedula nacional de identidad N° 13.106.160-9,  
con domicilio en calle Juan Mackenna 500, comuna de Trehuaco, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

**NOTA:**

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

TREHUACO, 22.01.2025



DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN

El firmante, **GILBERTO EDMUNDO CABRERA VALDERRAMA**, cedula nacional de identidad N° **16.620.821-1**, con domicilio en sector **Puralihué S/N**, común de Trehuaco, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA:

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

TREHUACO, 22.01.2025

GILBERTO E. CABRERA VALDERRAMA  
Profesional Grado 11  
16.620.821-1